



Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

26 JUN. 2017
NANCY CARMEN ATALAYA HUAMÁN
FEDATARIA
Reg. N° 2396

Resolución Directoral

Lima, 26 JUN 2017

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001000, conteniendo el Informe Técnico N° 098-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"; asimismo en el numeral 23.4, establece "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros".

Que, mediante Formato N° 21-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 08 de junio de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública N° 003-2017-HEP para la "Adquisición de Uniforme y Calzado Institucional", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Administrativa N° 14-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA;

Que, en ese sentido, con Informe Técnico N° 098-2017-OEA-HEP/MINSA, de fecha 20 de junio de 2017, el Director Ejecutivo de Administración, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción de la Licitación Pública N° 003-2017-HEP para la "Adquisición de Uniforme y Calzado Institucional", precisando que la propuesta ha sido realizada teniendo en cuenta los precitados artículos, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2017-HEP para la "Adquisición de Uniforme y Calzado Institucional";

Con la visación, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Jefatural N° 010-2017/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2017-HEP para la "Adquisición de Uniforme y Calzado Institucional", el cual estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Adriana Yolanda Ponce Eyzaguirre de Villegas	Presidente
TAP. Sandro Rolando Oliva Elguera	Miembro
Lic. Eta Agripina Bautista Castro	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

TAP. Jorge Antonio Ynoquio Andonaire	Presidente
CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza	Miembro
Srta. Luz Ivani Sanchez Torres	Miembro

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1°, a fin de llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/DCEO/dceo

Distribución CC:

- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Logística
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 352/533

Ministerio de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA

26 JUN. 2017

NANCY CARMEN ATALAYA HUAMÁN
PEDATARIA

Reg. N° 2396